»cuales la mayor parte he dado al Colegio, que había quedado »sin ninguno. Otros muchos y necesarios para los trabajos de la »*España Sagrada* los he cedido á la librería particular destinada »á este fin. Puede ser haya algunos otros que deban estar reser- »vados, y el P. Maestro Canal los distinguirá.»

Aquí se descubre bien claramente el celo del Maestro Antolín llevado más allá de la muerte. Aquí se ve su vida laboriosa, á la que dió un realce notable la religiosa. ¡Qué campo este tan vasto y abundante en frutos ópimos! Pero solamente diré que Antolín fué virtuoso sin hazañería, religioso sin superstición, humilde sin violencia, tolerante hasta donde lo permite la Religión, compasivo, benéfico, moderado, sufrido, más propenso á favorecer á sus enemigos aún que á sus amigos; en una palabra: un digno hijo del padre sobre cuyas obras se había formado, y en cuyo orden deja un vacío que acaso no se volverá á llenar; y pues deja también otro, aunque inservible, en la Academia, conserve ésta en su recinto el busto que la consagra el menor de sus individuos y el más favorecido del que representa (1).

Madrid, 8 de Octubre de 1830.

FR. JOSÉ DE LA CANAL

II

RELACIÓN DE LOS TÍTULOS QUE HAY EN ESPAÑA, SUS RENTAS, SOLARES, LINAJES, ETC.

por Pero Núñez de Salcedo.

Manuscrito del siglo XVI, que se custodia en la Biblioteca de El Escorial.

Al publicar en el pasado año 1917 el *Índice sumario de los manuscritos castellanos de Genealogía, Heráldica y Órdenes Militares que se custodian en la Real Biblioteca de San Lorenzo de El*

---

(1) El acuerdo de la Academia dice así: «Guárdese [esta biografía] en el Archivo y téngase presente por si se juzga oportuno publicarla en lo sucesivo».—Madrid, 18 de Septiembre de 1918.—J. P. DE G. Y G.

Escorial, registré y describí, con el núm. 57, el que á continuación transcribo, respetando en absoluto su ortografía y redacción.

Es indudablemente uno de los más curiosos é interesantes manuscritos que en la dicha Biblioteca se conservan, tanto por constituir un verdadero Registro de la Nobleza española, como por las particulares noticias que suministra referentes á los lugares de nuestro territorio, en los que los nobles tenían sus casas solares y la renta de que cada uno de ellos disfrutaba. Idénticas noticias se consignan referentes á los Arzobispos y Obispos españoles, y son de no menor curiosidad las referentes á la manera de funcionar las Cortes castellanas, habilitación de Procuradores, procedimiento á seguir en sus peticiones al Rey. y tantas otras particularidades que, á mi entender, justifican sobradamente su publicación. He pretendido indagar noticias respecto á quién pudiera ser este Pero Núñez de Salcedo, autor del manuscrito, y he de confesar paladinamente que mi investigación no dió resultado positivo, si bien no es de extrañar tal resultado, pues en cierto modo él mismo indica en los renglones que sirven de Introducción al manuscrito *que él los sacó de un Memorial que vino á sus manos de Madrid,* lo que da á entender que se limitó á transcribir, reduciendo lo que en el Memorial halló consignado.

El que el Memorial era más extenso, se infiere de algunos párrafos de la obra; así, al asignar la renta que disfruta el Marqués de Falces, indica *estaba mal puesta la suma* de ella, lo que da á entender que así como en este manuscrito sólo se consignan los totales de las rentas, en el de Madrid, que tuvo Pero Núñez, se indicaban las que producían á cada noble, en particular sus fincas, y al final se sumaban todas. Estas consideraciones hacen que en absoluto rechace el criterio de que sea el presente manuscrito plagio del que de mano de Páez de Castro se conserva en la Biblioteca Nacional (sign. V, 248); en nada convienen ambos manuscritos, salvo en ser el de Páez de Castro una enumeración, por orden alfabético, de los Títulos nobiliarios, sin los comentarios que el presente, pues aunque algunos tienen indicaciones de linajes, son de letra de mano distinta á la de Páez y de época bastante posterior. El manuscrito escurialense está escrito en

papel, con letra del siglo XVI, siendo la caja de escritura de 260 por 140 milímetros; 10 hojas útiles, las últimas atacadas la caparrosa de la tinta por la humedad y de difícil lectura. La signatura del manuscrito es: J, II, 23, folios 61 vuelto á 71 vuelto; está escrito con letra de dos tipos distintos; la primera alcanza hasta la descripción del Obispado de Gerona, y la segunda desde allí hasta el final; ambas las creo de la misma mano, hallando la razón de la variante en que se comenzó á escribir, según dice la introducción, en 1597, no terminándose hasta el 25 de Diciembre del año 1600, según consigna el colofón.

Octubre de 1918.

VICENTE CASTAÑEDA.

Relaclón verdadera de todos los Titulos que ai en España, anssi de las rentas que cada uno tiene, como de las Casas solares y linajes de a donde descienden y donde tienen sus estados, lugares y rrentas y quales y quantos son, que son los siguientes, y ni mas ny menos; de los Arçobispados y obispados y quales son sufraganeos a otros y los rricos hombres que entran en Cortes y a jurar a los Principes destos rreynos y quales son grandes y quales son del tusson y de los rreinos y procuradores dellos que hablan en Cortes y *por que horden habla cada uno de ellos; los quales saqué yo P.º nuñez de S[alcedo] a gloria de ntro. S.r y de su bentissima madre la birgen sin mancilla y de todos los cortessanos celestiales este año de 97 años por un memorial que bino a mis manos de madrid por cosa muy cierta y verdadera.*

(1597 A.^{os})

Regla general los duques son todos grandes.

EL DUQUE DE FFRÍAS, *conde de haro*, señor de cassa de los siete Infantes de lara, comdestable de Castilla y Justicia maior; es cabeça de los belascos y su linage tiene su cassa en la ciudad de burgos y su estado en castilla la bieja y en las montañas y tierra de bizcaia y en las ssierras de soria, tiene de rrenta sesenta y cinco mill ducados..... LXVV.^{ds}

El marquessado de berlanga era tambien del Condestable padre del presente pero por su fin y muerte subcedió en el hijo segundo y lo possehe como ynstituido de la cassa de tobar

con binculo de yncompatibilidades con otro mayorazgo abiendo ssido segundo, verdad, es que los dos hermanos andan en pleito con el condestable no obstante la yncompatibilidad, porque dice lo pretende por agora para el conde de haro su hijo o al menos para el segundo hijo, bale este estado, diez mill ducados.

El duque de medina de rrío seco, *conde de módica*, bizconde de santillana, almirante de castilla, es la cabeça de los enrriquez, tiené su casa en balladolid y su rrenta y estado en la probincia de Campos y en cataluña y en sicilia, tiene de rrenta en cada un año ciento y treinta y mill ducados..... cxxxV.ds

El duque de alba y guesca, *marqués de coria*, conde de Salbatierra y señor de corneja, conde de lerín, condestable de nabarra, es cabeça de la cassa de los toledos; tiene su cassa en salamanca y su estado en Castilla la bieja y junto á la rraia de portugal y en el rreyno de granada y en el rreyno de nabarra; tiene de rrenta ciento y beinte mill ducados..... cxxV.ds

El duque de alcala de los gançules, *marqués de tarifa*, conde de bernos *(sic)* y villa martín, adelantado maior de la andaluçia, es cabeça de los enrriquez de rribera, tiene su casa en la çiudad de Sebilla y tiene de renta cien mill ducados..... cV.ds

El duque de alburquerque, *marqués de vezmar y alcurquilla*, conde de ledesma, es cabeça de los de la queba, tiene su cassa en quellar y su estado y rrenta en estremadura y en castilla la bieja y tiene de rrenta cinquenta mill ducados..... lV.ds

El duque descalona, *conde de santisteban*, tiene su cassa en la çiudad de toledo y su estado en el rreyno de murcia y en la mancha, tiene el tusson, es cabeça del linage de los pachecos y tiene de rrenta cien mill ducados..... cV.ds

El segundo hermano deste maiorazgo possehe el marquesado de moia por rraçon de yncompatibilidad, tiene de rrenta deste marquesado, beinte mill ducados..... xxV.ds

El duque de ossuna, *marqués de peñafiel*, conde de urueña *(sic)*, es cabeça del linage de los girones, tiene su cassa en peñafiel y su estado en el rreyno de sebilla y castilla la bieja y con la dote de su hijo tiene de rrenta ciento y cinquenta mill ducados en cada un año, Juntas ambas rentas..... clV.ds

El duque de arcos, *marqués de Jara* (1), conde de marchena. es cabeça de los ponces de león, tiene su cassa en Sebilla y su estado en el mismo rreino de sebilla y tiene de renta en cada un año ochenta mil ducados..... LXXXV.ds

El duque de bejar, *marqués de gibraleon*, conde de benalcaçar, es cabeça de los çuñigas y del linaje de los sotomaiores, tiene su casa en la ciudad de sebilla y su estado y rrenta en castilla la bieja y en el rreyno de ssebilla y otra cassa en bejar y tiene de rrenta en cada un año ochenta mill ducados..... LXXXV.ds

El duque de gandia, *marqués de lombai*, es la cabeça del linaje de los borjas tiene su cassa en balençia del çid, tiene de rrenta en cada un año quarenta mill ducados..... XLV.ds

Y mas trae pleito el S.or desta cassa sobre el condado de oliba y sobre mucha rrenta que del está caida y bale este estado del condado de oliba beinte y cinco mill ducados..... XXVV.ds

El duque de Sésar, *(sic) conde de cabra y de baena*, es la cabeça del linaje de los córdobas y tambien de los aguilar, tiene dos cassas destos apellidos, la una en la ciudad de granada y la otra en la ciudad de córdoba y su estado en el rreyno de nápoles y en el rreyno de córdoba y el ducado de soria y tiene de rrenta en cada un año, cien mill ducados..... CV.ds

El duque de Infantado, *marqués de cañete (sic) y santillana*, conde de saldaña y señor del rreal de mançanares, es cabeça de los mendoças; tiene su cassa en la ciudad de guadalajara y su estado en el rreyno de toledo y en las montañas de castilla la bieja y en la probincia de álaba, tiene de rrenta ciento y beinte mill ducados, en cada un año y es del tusson..... CXXV.ds

El duque de medinaçeli, *marqués de cogolludo*, conde del puerto de santa maría es cabeça de los de lacerda tiene su cassa en medinaçeli y su estado en el rreyno de toledo y en el rreyno de ssebilla y tiene de rrenta sesenta mill ducados..... LXV.ds

El duque de medina sidonia, *marqués de barrameda*, digo, *sanlúcar de barrameda*, conde de niebla es cabeça de los guzmanes, tiene su cassa en ssebilla y en el puerto mismo de sanlúcar y su

(1) Zahara.

estado en el mismo rreyno endonde tiene sus casas y tiene de rrenta en cada un año ciento y setenta mill ducados y es del ábito de santiago..... .... CLXXV.ds

EL DUQUE DE MAQUEDA, MARQUÉS DELCHE, es cabeça del linaje de los cárdenas, tiene su cassa en toledo y su estado en el mismo rreyno de toledo y en el de murçia, tiene de renta en cada un año cinquenta mill ducados y es del tusson..... LV.ds

EL DUQUE DE NAJARA, *conde de balencia y de trebiño*, es cabeça del linaje de los manrrique de lara, tiene su cassa en najara y su estado en la probincia de la rrioja y en el rreino de leon y tiene de rrenta en cada un año cinquenta y cinco mil ducados. LVV.ds

EL DUQUE DE FERIA, *marqués de çafra*, tiene su estado en la estremadura y tiene de rrenta cinquenta mill ducados, pero el dicho duque tiene más la encomenda de segura que bale de rrenta más de diez y seis mil ducados y aqui no se pone en la rrenta principal por ser esta, cosa de por bida no más.. LV.ds

EL DUQUE DE CARDONA es por parte de barón de la cassa y apellido de córdoba y marqués de comares y en la andalucia, señor de lucena y alcalde de los donceles baldrá este estado por todo, ducados 50 V; lo demás por la cassa de aragon es por su muger y lo posee escepto los de segorbe el qual está en depossito por pleito que se trata con el rrey a título de baronía por la cassa de aragon, bale agora todo ello junto de rrenta ciento y diez mill ducados..... CXV.ds

EL DUQUE DE VILLAHERMOSA (era también) *conde de rribagorça* pero el rrey se lo permutó con otro estado en el rreyno de balencia de más valor y no de tanta calidad) es de cassa de aragon y desciende por linea bastarda, tiene sa cassa en çaragoça y su estado en el rreyno de aragon y por las rrebueltas passadas de aragon y muertes de aquel rreyno está agora en pleyto si an de confiscar aquel estado al rrey nt.ro S.or y más no abiendo dejado como no dejó hijo barón que subcediesse en él, sino fué un hermano, bale de rrenta cada año beinte y cinco mill ducados..... XXVV.ds

EL DUQUE DE BÉJAR, *almirante de las yndias*, está el pleito agora entre muchos que lo pretenden y litigan y está el estado en

depósito y bale de rrenta en cada un año [veinte mill ducados]..... xxV.ds

El duque de pastrana y el de francabila y *príncipe de mélito*, están todos juntos en los hijos de rui gómez de silba y el maior es el de pastrana en los estados que son de parte del padre en el rreyno de toledo y principado de mélito y principado de éboli y los demás estados en napoles, que le binieron por parte de madre de la cassa de mendoça ecepto lo de francavila que es del hermano segundo y éboli el qual con título de duque tiene agustin grimaldo y estos dos duques no son grandes, tienen tambien el mayorazgo en portugal y su cassa en madrid, es el linaje de los silbas portugueses y tienen de renta en cada un año ochenta mill ducados..... lxxxV.ds

MARQUESES

El marqués de astorga, *conde de trastamara* y de santa marta y señor de la cassa de villalobos y de las villas en campos, castroverde y balderas, es cabeça de los ossorios y tiene su cassa en la çiudad de astorga que es tanbien suia y tiene su estado en la probincia de campos y en el rreyno de leon, es grande, y tiene de rrenta, en cada un año, quarenta mill ducados..... xlV.ds

El marqués de aguilar, *conde de castañeda*, es de los linajes de los manrriques de lara, tiene su cassa en carrion de los condes y su estado en el rreyno de leon y en campos, es grande, y tiene de rrenta beinte y cinco mill ducados en cada año... xxvV.ds

El marqués de denia, *conde de lerma*, es cabeça del linaje de los rrojas, tiene su cassa en denia, que es en el rreino de balençia, y su estado en castilla la bieja, es grande, y tiene de rrenta, en cada un año, beinte mill ducados..... xxV.ds

El marqués de mondejar, *conde de tendilla*, es del linaje de los mendoças, tiene su cassa en mondejar y su estado en la probincia del alcarria, es grande, y tiene de rrenta, en cada un año, quarenta mill ducados..... xlV.ds

El marqués de pliego, es de la cassa de aguilar y es del linaje

de los figueroas, tiene su cassa en córdoba y su estado en ella y en la andaluçia, es grande, y tiene de rrenta ciento y diez mill ducados..... CXV.ds

EL MARQUÉS DE SARRIÁ, *conde de lemos y de andrada* y de castro y de villalba y señor de la villa de Vlloa, es cabeça del linaje de los castros, tiene su cassa en lemos y en sarriá y su estado en el rreyno de galiçia, es grande, y tiene de rrenta cinquenta mill ducados..... LV.ds

EL MARQUÉS DE LOS BELEZ, *adelantado de murçia*, tiene su cassa en la ciudad de murçia y su estado en el mismo rreyno de murçia, es la cabeça de los fajardos, es grande, y tiene de rrenta quarenta mill ducados..... XLV.ds

EL MARQUÉS DE SANTA CRUZ, es la cabeça del linaje de los baçanes, tiene su cassa en el bisso y su estado en el andaluçia, es grande, y tiene de rrenta, en cada un año, treynta y cinco mill ducados..... XXXVV.ds

(Entran agora los *marqueses* que no tienen títulos de *grandes.)*

EL MARQUÉS DE VILLA FRANCA, *duque de fernandina*, es del linaje de los toledos, tiene su cassa en villafranca y su estado en el rreyno de leon y en el rreyno de nápoles, y tiene de renta cincuenta mill ducados..... LV.ds

EL MARQUÉS DE AJAMONTE, es del linaje de los Çúñigas y sotomaior, y tiene su cassa en sebilla y su estado en el dicho rreyno de sebilla y de rrenta beinte y seis mill ducados..... XXVIV.ds

EL MARQUÉS DE ALTAMIRA, es de la cassa de los rrojas, y tiene de rrenta, en cada un año, quinçe mil ducados..... XVV.ds

EL MARQUÉS DE BELADA, es ayo agora del principe nuestro [señor] y es del linaje de los abilas y toledo, y tiene de rrenta, en cada un año, diez mill ducados..... XV.ds

EL MARQUÉS DE BIANA, es del linaje de los pimenteles, tiene su cassa en valladolid y su estado en galiçia, y tiene de rrenta, en cada un año, doce mill ducados..... XIIV.ds

EL MARQUÉS DEL CARPIO, conde de adamuz, es del linaje de los aros y córdobas y es agora menino del principe, tiene de rrenta, en cada un año, treinta mill ducados..... XXXV.ds

El marqués de camarassa, *conde de ricla*, marqués de sabionte y adelantado maior de caçorla, es de la cassa de cobos y mendoça, tiene de rrenta cinquenta y cinco mill ducados en cada un año, es del ábito de santiago..... LvV.ds

(Este estado del adelantado maior de caçorla está agora en pleito en el consejo rreal con la iglesia de toledo.)

El marqués de cortes, es del linaje de los toledos, tiene su cassa en cortes y sus estados en el rreyno de nabarra, es del ábito de santiago, y tiene de rrenta, en cada un año, quarenta mill ducados..... xLV.ds

(El rrey pretende este estado por falta de erederos, con otros.)

El marqués de montemaior, es de la cassa de los silbas, y tiene de rrenta, cada año, doce mill ducados..... xIIV.ds

El marqués de la guardia, *conde de santa eufemia*, es cabeça de los mejias, tiene su casa en salamanca y su estado en el rreyno de andaluçia la baja, y tiene de rrenta quarenta mill ducados..... xLV.ds

El marqués de montes claros, es del linaje de los mendoça, tiene su cassa en la çiudad de guadalajara y su estado en el rreyno de toledo, es del ábito de santiago, y tiene de rrenta diez mill ducados cada un año..... xV.ds

El marqués de las nabas, es cabeça del linaje de los abilas, tiene su cassa en la ciudad de abila y sus estados en las sierras de abila, es del ábito de alcántara, tiene de rrenta quince mill ducados..... xvV.ds

El marqués de poça, es del linaje de los rrojas, tiene su cassa en poça y su estado en castilla la bieja, tiene de rrenta, cada un año, beinte mill ducados..... xxV.ds

El marqués de estepa, es jinobés de la cassa de los çenturiones, bendiole el rrey su estado y tienelo en el rreyno de sebilla, rrentale quarenta mill ducados..... xLV.ds

El marqués de tabara, es de la cassa de los pimenteles, tiene su cassa en tabara y su estado en castilla la bieja, y tiene de rrenta catorçe mill ducados..... xIV.ds

El marqués de villanueva, es la cabeça de los puertocarreros,

tiene su cassa en sebilla y su estado en la estremadura, es del ábito de santiago, tiene de rrenta quince mill ducados..... XVV.ds

El marqués de villanueva del rio, es del linaje de los enrriquez, tiene su cassa en sebilla y su estado en la estremadura, y tiene de rrenta beinte mil ducados..... XXV.ds

El marqués del adrada, es de la cassa de luna y tiene su estado en el rreyno de toledo, es capitan de los contínos de su magestad, y tiene de rrenta, en cada un año, doce mil ducados..... XIIV.ds

El marqués de cañete, es del linaje de los mendoças, tiene su cassa en la çiudad de quenca y su estado en la dicha comarca, y tiene su rrenta diez mill ducados..... XV.ds

El marqués de falçes, es cabeça de los peraltas y es capitan de los archeros, tiene su cassa en la villa de marçilla, que es suia, y su estado en el rreyno de nabarra, es del ábito de santiago, y tiene de rrenta sesenta mill ducados. O seis mill, que del memorial que lo saqué, que me lo trajeron de Madrid, estaba mal puesta la suma de ello, que estaba un cero antes del seis como este, o6 V, por donde creo estaba falso..... LXV.d3

El marqués de fromista es del linaje de los enrriquez, tiene su cassa en fromista y su estado en la probincia de campos y tiene de rrenta en cada año diez mill ducados..... XV.ds

El marqués de molina tiene de rrenta quarenta mill ducados..... XL.Vds

El marqués de serralbo es de la cassa de los pachecos y toledos y es menino del principe, tiene de rrenta en cada un año ochenta mill ducados..... ..... LXXXX.ds

El marqués del balle es la cabeça de los cortesses y es de la desçendençia del que conquistó la nueba españa, tiene su cassa en la çiudad de méjico y su estado en la nueba españa en las yndias y tiene de rrenta cien mill ducados..... CV.ds

El marqués de auñon es del linaje de los herreras, tiene su cassa en madrid y su estado en la probincia de la alcarria, tiene de rrenta en cada un año trenta mill ducados..... XXXV.ds

El marqués de ardales, *conde de teba*, de la cassa de los guz-

manes, tiene su cassa en málaga y su estado en el rreyno de sebilla y tiene de rrenta cada año treinta mill ducados... xxxV.ds

El marqués de algaba es de los guzmanes, tambien tiene su cassa en sebilla y su estado tambien en el dicho rreyno, tiene el ábito de calatraba y tiene de rrenta cada un año beinte mill ducados..... xxV.ds

El marqués de alcalá de henares, es del linaje de los puertocarreros y tiene su cassa en sebilla y tiene de rrenta diez y seis mill ducados..... xvi.Vds

El marqués de uceda (?) [está enmendado y escrito con letra más moderna la denominación del marquesado, y su forma poco legible], es del linaje de los cárdenas, tiene su cassa en la villa de llerena y su estado en las estremaduras y tiene de rrenta quince mill ducados cada un año..... xvV.ds

El marqués de alcañiças es de la cassa de los enrriquez y tiene de rrenta en cada un año quince mill ducados..... xvV.ds

El marqués de aguilafuente es de la cassa de çuñiga, tiene de renta en cada un año beinte mill ducados..... xxV.ds

El marqués de la mota es de la cassa de los ulloas y tiene de rrenta en cada un año diez y seis mill ducados..... xviV.ds

El marqués de villamanrrique es de la cassa de çuñiga, tiene de rrenta en cada un año quinçe mill ducados..... xvV.ds

Ey marqués de almaçan, *conde de monte agudo*, es del ábito de santiago, tiene de rrenta diez y seis mil ducados en cada un año..... xviV.ds

CONDES

El conde de alba de liste, de la cassa de los guzmanes y toledos, tiene su cassa en la çiudad de çamora y su estado en castilla la bieja y en estremadura; es grande y tiene de rrenta en cada un año treinta y cinco mill ducados..... xxxvV.ds

El conde de benabente es la cabeça de los pimenteles y tiene su cassa en la çiudad de balladolidad y su estado en la probincia de campos, es grande y del ábito de santiago; es tambien conde

de luna por parte de la primera muger, tiene tambien los estados y açienda de la segunda muger que fue hija del comendador maior de castilla don luis de rrequesenes y unica heredera de su hermano; verdad es que no subçederá en todos estos estados el hijo maior del primer matrimonio, si no que los hijos del segundo matrimonio heredaron todo lo de su madre, que son muchos y el maioranzgo que es el conde de maiorga y conde de luna tambien por aber sido su madre condessa de luna, antes que de benabente que agora es, ereda el condado de benabente que era el segundo y se cassó con la condessa de luna y el maiorazgo antes del se llamaba don luis pimentel: del segundo matrimonio tiene onçe hijos barones en la marquesa que fue antes de los belez, sin otro hijo que ella tenia antes que es marqués de los belez y el hijo maior que agora al presente tiene se llama don julio, es menino de nuestro principe, tiene de su madre treynta mill ducados. Y bale todo el estado del conde del benabente çiento beinte mill ducados cada un año ..... cxxV.ds

El conde de miranda *y señor de la bañieça*, es del linaje de los çuñigas y cabeça de los abellanedas, tiene su cassa en peñaranda, villa suia y su estado en castilla la bieja y en las montañas de castilla, es grande y tiene de rrenta quarenta mill ducados. xlV.ds

El conde de salinas y rribadeo, es cabeça de los sarmientos, tiene su cassa en la çiudad de burgos en la bibara ques orbarro y en las montañas, el qual porque los suios y los de su linaje aiudaron a ganar la çiudad de toledo a los rreyes antepasados de castilla y fueron parte para la ganar tienen por preeminençia y pribilegio particular de comer con el rrey el dia de los rreyes y el bestido que aquel dia tubiese bestido el rrey tanbien es suio; verdad es que muchos años a que no solian goçar destas preeminençias pero el duque de francabila que era hijo segundo de roui gomez de silba por estar cassado con la condessa heredera deste goçó destos dos pribilegios este año passado de 1594 años comiendo con el príncipe y dandole como le dieron el bestido que el rrey nuestro señor traia bestido aquel mismo dia de los rreyes; es del ábito de santiago, tiene de rrenta en cada un año beinte mil ducados..... xxV.ds

El conde de aguilar es cabeça de los arellanos, tiene su cassa en la billa de nalda que es suia y su estado en la probincia de la rrioja y en la sierra de soria y tiene de rrenta quinçe mill ducados cada año..... xvV.ds

El codde de aranda es de la cassa de los tamaios, murió presso por las rrebueltas de aragon y dejó hijos lejitimos que podrian heredar el estado pero agora está en depósito y ay pleyto sobre él y sobre si lo an de eredar sus subcessores o si se a de confiscar para ntro. S.r el rrey; bale de rrenta cinquenta mil ducados..... lV.ds

El conde de almenara es de la cassa de los mendoças y tiene de rrenta en cada un año doçe mill ducados..... xiiV.ds

El conde de alcaudete es del linaje de los córdobas, tiene su estado en el rreyno mismo de córdoba y su cassa en alcaudete y tiene de rrenta diez y seis mill ducados..... xviV.ds

El conde de albaida es de la cassa de milan y tiene de rrenta en cada un año cinco mill ducados si no está errada esta suma..... vV.ds

El conde de altamira es de la cassa de los moscossos y toledo, tiene su cassa en altamira y su estado en el rreyno de Galiçia y tiene de rrenta en cada un año doce mill ducados..... xiiV.ds

El conde de aitona *y bizconde de cabrera* es de la cassa de moncada y eredia, tiene de rrenta beinte y dos mil ducados..... xxiiV.ds

El conde de buendía es señor de dueñas y es de la cassa de acuña, tiene su condado en el rreyno de toledo y en la probincia de campos, es postrero, fue sumiller de corpus de su magestad y tiene en todo de rrenta treinta mill ducados en cada un año..... xxxV.ds

Pero este estado todo está en pleito con el rrey ntro. S.r y con otros muchos que pretenden ser a quien les toca.

El conde de ayllon es de la cassa de leon y córdoba y tiene de rrenta en cada un año sesenta mill ducados..... lxV.ds

El conde de belchite es de la cassa y apellido de íjar, tiene su cassa en la çiudad de balençia y su estado en el rreyno de aragon y tiene de renta en cada un año, doçe mill ducados. xiiV.ds

El conde de castellar es cabeça del linaje de los saiabedras, tiene su cassa en sebilla y tiene de rrenta doçe mill ducados..... xiiV.ds

El conde de chinchon es cabeça de los bobadillas tiene su cassa en madrid y sus estados en el rreyno de toledo y tiene de rrenta treinta mill ducados..... xxxV.ds

El conde de çifuentes, alferez maior de castilla es cabeça de la cassa de silba, tiene su cassa en la çiudad de toledo y su estado en la probincia de la alcarria y quando nuestro rrey en persona ba a las gerras *(sic)* o alguna de ellas lleba el estandarte real, que es preeminencia suia y de los de su cassa y tiene de rrenta en cada un año, beinte y quatro mill ducados..... xxivV.ds

El conde de camiño tiene de rrenta cuatro mill ducados en cada un año..... ivV.ds

El conde de luna, tiene su cassa en guadalajara y su estado en la probincia de la alcarria y tiene de rrenta en cada un año diez mill ducados..... xV.ds

El conde de fuensalida es cabeça de los ayalas, tiene su cassa en la çiudad de toledo y sus estados en el dicho rreyno, tiene de rrenta en cada un año diez y ocho mill ducados..... xviiiV.ds

El conde de fuentes es de la cassa de los enrriquez, tiene su cassa en la çiudad de salamanca y sus estados en castilla la bieja hacia galiçia y de rrenta diez mlil ducados..... xV.ds

El conde de gelbes es cabeça de los portuguesses y de su linaje, tiene su caşa en sebilla y su estado en el dicho rreyno, tiene de rrenta en cada un año diez mill ducados..... xV.ds

El conde de bailén tiene de rrenta... [no lo pone].

El conde de glera.

El conde de olibar es del linaje de los guzmanes, tiene su cassa en sebilla y su estado en el dicho rreino de sevilla, tiene de rrenta en cada un año quarenta mill ducados..... xlV.ds

El conde de constantina, tiene de rrenta ocho mill ducados..... viiiV.ds

El conde de fuente es de la cassa de heredia, tiene su estado en aragon y tiene de rrenta cada un año beinte mill ducados..... xxV.ds

El conde de medellín, es del linaje de los puertocarreros, tiene su cassa en medellín y su estado en estremadura y tiene de rrenta en cada un año treinta mill ducados..... xxxV.ds

El conde de moterrey es de la casa de los acebedos, tiene su casa en salamanca y su estado en galiçia y tiene de rrenta diez y seis mill ducados..... xvIV.dc

(Trae pleito este conde de monterrey con el conde de lemos sobre deçir le perteneçe otro estado más.)

El conde de morata, es de la cassa de luna y tiene la suia en çaragoça y su estado en el rreino de aragon y tiene de rrenta en cada un año diez mill ducados..... xV.ds

El conde de oropessa es de la casa de toledo y tiene la suia en talabera de la rreina y su estado en el rreyno de toledo y confina con estremadura y tiene una hija sola heredera, es grande y tiene de rrenta quarenta mill ducados..... xlV.ds

El conde de ossorno es de la cassa de los manrriques de lara y ossorio, tiene su cassa en balladolid y su estado en castilla la bieja que confina con estremadura y tiene de rrenta en cada un año beinte y dos mill ducados..... xxIIV.ds

El conde de oñate es cabeça del linaje de los guebaras, tiene su solar y cassa en guebara y su estado en la provincia de guipúzcoa y tiene de rrenta en cada un año cinco mill ducados, o están mal sacadas estas sumas que yo ansí lo hallé..... vV.ds

El conde de oliva es de la cassa de los çentellas del rreyno de balencia del Çid, bale de rrenta en cada un año beinte y cinco mill ducados, trátase pleito como atrás queda dicho con el duque de gandía y con otros caballeros de su linaje y de los centellas que pretenden este estado y mucha rrenta que del está caída; trátase el pleito en el consejo de aragon que es á do se itiga..... xxvV.ds

El conde de orgaz es de la cassa de los mendoças, tiene su cassa en santa olalla y su estado en el rreyno de toledo y en la probincia de álaba parte del y tiene de rrenta en cada un año doce mill ducados..... xIIV.ds

El conde de palma es de la cassa de los bocanegras de jenoba por parte de padre y por parte de madre es de los puertocarre-

ros tiene su cassa en écija y su estado en el rreyno de córdoba, tiene de rrenta diez y seis mill ducados y agora trae pleito sobre el marquesado de almaçan con una hija de su hermano el maiorazgo..... XVIV.ds

El conde de pliego es de la cassa de los carrillos y mendoças, tiene su casa en guadalajara y su estado en las sierras de quenca y tiene de rrenta ocho mill dccados..... VIIIV.ds

El conde de puño en rostro es la cabeça de los arias tiene su cassa en madrid y su estado en el rreyno de toledo y tiene de rrenta cada un año beinte y cinco mill ducados..... XXVV.ds

El conde de paredes es de la cassa de los manrriques, tiene su cassa en paredes y su estado en la probincia de campos y tiene de rrenta doçe mill ducados..... XIIV.ds

El conde de la puebla es de la cassa de cárdenas, tiene su cassa en la villa de llerena y sus estados en estremadura, tiene de rrenta diez y seis mill ducados..... XVIV.ds

El conde de rribadabia era de la cassa de abellaneda y agora es de la cassa de cobos, tiene su cassa en valladolid y su estado en galiçia y tiene de rrenta en cada un año quinçe mill ducados..... XVV.ds

(Y ademas desto ereda por su muger cerca de ocho mill ducados.)

El conde de siruela es de la cassa de los belascos, tiene de rrrenta en cada un año catorçe mill ducados..... XIVV.ds

El conde de sástago, es de la cassa de aragon, tiene su cassa en çaragoça y tiene de rrenta ocho mill ducados..... VIIIV.ds

El conde de santistéban es cabeça de los benavides, tiene su cassa en la çiudad de úbeda y su estado en el rreyno de jaen y sierra morena, tiene de rrenta cada un año quinçe mil ducados..... XVV.ds

El conde de galbez es del linaje de los cerdas, tiene de rrenta en cada un año ocho mill ducados..... VIIIV.ds

El conde de barajas, es cabeça de la cassa de los barajas, tiene su cassa en madrid y su estado en el rreyno de toledo, tiene de rrenta quinçe mill ducados..... XVV.ds

El conde de la puebla de montalban es de la cassa de los

tellez, girones y pacheco y tiene su estado en estremadura y tiene de rrenta quince mill ducados ..... XVV.ds

El conde de bailen, es del linaje de los ponçes de leon, tiene su cassa en bailén y su estado en el rreyno de jaen, tiene de rrenta siete mil ducados..... VIIV.ds

El conde de niebla es de la cassa de los belascos, tiene su cassa en niebla y su estado en la probincia, ereda este estado don françisco henrriquez por parte de su muger y tiene de rrenta diez y seis mill ducados ..... XVIV.ds

El conde de salbatierra es de la cassa de los ayalas, tiene su cassa en castilla la nueba y tiene de rrenta nuebe mill ducados. Esta cassa está confiscada por aber sido los antepasados comuneros ..... IXV.ds

El conde de coçentaina es de la cassa de coriella, tiene su cassa en balençia del çid y su estado en el mismo rreyno, tiene de rrenta en cada un año doçe mill ducados ..... XIIV.ds

El conde de fuensaldaña, que llamaban antes *bizconde de altamira*, es de la cassa de los rriberos y tiene de rrenta en cada un año doçe mill ducados ..... XIIV.ds

El conde de santa agadea, adelantado de castilla y general de las galeras de españa, es de la cassa de los padillas y manrriquez, tiene de rrenta en cada un año beinte mill ducados.... XXV.ds

BIZCONDES

El bizconde de peralta, tiene de rrenta quatro mill ducados..... IVV.ds

El bizconde de éboli, tiene de rrenta ocho mill ducados..... VIIIV.ds

El adelantado de galiçia, tiene de rrenta seis mill ducados..... VIV.ds

El almirante de balençia del çid, tiene de rrenta diez mill ducados..... XV.ds

El principe de Ásculi, es adelantado de canaria y es de la cassa de los leibas, tiene su cassa en la çiudad de santo domingo de la

calçada, en donde se celebra el milagro de las plumas blancas que los rromeros hacen en sus sombreros a rrequisicion del pollo assado que se lebantó del plato del juez, por milagro de que no eran ladrones los por quien se hiço y obró ntro. S.r el milagro. Tiene su estado en la rioja y su principado en el rreyno de nápoles, es grande, y tiene de rrenta treinta mill ducados en cada un año destos dos estados.

El prior de san juan de Castilla y prior de san juan de leon, entranbos son grandes y se juntaron anbas dignidades y priorатos en don hernando de toledo el prior passado, pero agora por su muerte estan bacas y administralas don antonio de toledo, hermano del conde de alba de lista, de la cámara del rrey ntro. S.or y caballero comendador de la misma horden, bale de rrenta çien mill ducados..... cV.ds

El prior de san juan de aragon, es tambien de los grandes y tiene de rrenta en cada un año, quatro mill ducados... IVV.ds

El prior de san juan de castilla no es grande y tiene doçe mill ducados..... XIIV.ds

El prior de san juan de balençia no es grande y tiene de rrenta en cada un año de su priorato seis mill ducados.. VIV.ds

AGORA ENTRAN LOS ARÇOBISPADOS

El arçobispo de toledo, tiene de rrenta ducientos y cinquenta mill ducados en cada un año..... CCLV.ds

El arçobispo de ssebilla, tiene de rrenta cien mill ducados..... cV.ds

El arçobispo de santiago, tiene de rrenta sesenta y cinco mill ducados en cada un año..... LXVV.ds

El arçobispo de granada, tiene de rrenta beinte y quatro mill ducados en cada un año..... XXIVV.ds

El arçobispo de balencia, tiene beinte y çinco mill ducados..... XXVV.ds

El arçobispo de çaragoça, tiene de rrenta çincuenta mill ducados..... LV.ds

El arçobispo de tarragona, tiene diez y seis mill ducados..... xvi V.ds

El arçobispo de burgos, tiene treinta y çinco mill ducados..... xxxv V.ds

Los obispados que son sufraganeos al arçobispado de toledo, son estos.

Cartajena, tiene de rrenta diez y seis mill ducados. xvi V.ds

El obispado de quenca, tiene quarenta y seis mill ducados..... xlvi V.ds

El obispado de sigüença, tiene çinquenta mill ducados. l V.ds

El obispado de osuna, tiene beinte y dos mill ducados..... xxii V.ds

El obispado de córdoba, tiene quarenta y seis mill ducados..... xlvi V.ds

El obispado de palencia, tiene beinte mill ducados.. xx V.ds

El obispado de segobia, tiene beinte y quatro mill ducados..... xxiv V.ds

El obispado de abila, tiene beinte mill ducados..... xx V.ds

Los obispados que son sufraganeos al arçobispado de ssebilla, son estos.

El obispado de jaen, tiene de rrenta beinte mill ducados..... xx V.ds

El obispado de málaga, tiene de rrenta treinta mill ducados..... xxx V.ds

El obispado de cadiz, tiene de rrenta quince mill ducados..... xv V.ds

El obispado de canaria, tiene de rrenta quince mill ducados..... xv V.ds

Los obispados que son sufraganeos al arçobispado de santiago, son estos.

El obispado de coria, tiene de rrenta beinte y quatro mill ducados..... xxiv V.ds

El obispado de plasençia, tiene quarenta mill ducados. lx V.ds

El obispado de astorga, tine quinçe mill ducados... xlV.ds

El obispado de çamora, tiene de rrenta beinte mill ducados..... xxV.ds

El obispado de salamanca, tiene beinte y cuatro mill ducados..... xxiiiiV.ds

El obispado de orense, tiene de rrenta ocho mill ducados..... viiiV.ds

El obispado de tui, tiene de rrenta quatro mill ducados. iiiiV.ds

El obispado de badajoz, tiene de rrenta diez y seis mill ducados..... xviV.ds

El obispado de mondoñedo, tiene çinco mill ducados de rrenta..... vV.ds

El obispado de lugo, tiene de rrenta ocho mill ducados. viiiV.ds

El obispado de çiudad rodrigo, tiene diez mill ducados. xV.ds

Los obispados que son sufraganeos al arçobispado de granada, son los siguientes:

El obispo de almería, tiene de rrenta diez mill ducados. xV.ds

El obispo de guadix, tiene de rrenta siete mill ducados. viiV.ds

Los obispados que son sufraganeos al arçobispado de balençia del çid, son estos:

El obispado de origuela, tiene de rrenta ocho mil ducados..... viiiV.ds

El obispado de segorbe, tiene de rrenta diez mill ducados..... xV.ds

Los obispados que son sufraganeos al arçobispado de çaragoça, son los siguientes:

El obispo de jaca, tiene de rrenta ocho mill ducados. viiiV.ds

El obispo de taraçona, tiene de rrenta doçe mill ducados..... xiiV.ds

El obispo de teruel, tiene de rrenta quatro mill ducados..... iiiiV.ds

El obispo de guesca, tiene de rrenta diez mill ducados. xV.ds

Los obispos que son sufraganeos al arçobispado de tarragona, son estos:

El obispo de lérida, tiene de rrenta seis mill ducados. vi V.ds

El obispo de tortosa, tiene de rrenta benite mil ducados..... xx V.ds

Jerona, tiene de rrenta este obispado cinco mill ducados..... v V.ds

El obispado de barçelona, tiene de rrenta doçe mill ducados..... xii V.ii ds

El obispado de solsona, tiene de rrenta quarenta mill ducados..... xl V.ds

El obispado de urgel, tiene de rrenta setenta mill ducados..... lxx V.ds

Los obispados que son sufraganeos al arçobispado de burgos, son estos:

El obispado de pamplona, tiene de rrenta beinte mill ducados, cae este obispado en el rreino de nabarra..... xx V.ds

El obispado de calahorra, tiene de rrenta beinte y quatro mill ducados..... xxiv V.ds

Los obispados y jentes ynmediatos al papa, son estos:

El obispado de león, que bale de rrenta en cada un año beinte mill ducados..... xx V.ds

El obispado de obiedo, que bale de rrenta en cada un año diez mill ducados..... x V.ds

Los Ricos hombres que entran a jurar a los príncipes de españa quando eherdan estos rreynos, son estos:

Don juan de rribera, vezino de toledo y señor de bassallos y tiene de rrenta beinte y çinco mill ducados..... xxv V.ds

El S.r de cassa rrios, tiene de rrenta doçe mill ducados..... xii V.ds

Los herederos ó heredero de don françisco de fonseca, *S.r de coca y alaejo*, tienen de rrenta beinte y quatro mill duca-

dos, él es muerto y trae el rrey pleito con sus herederos y ansí no se sabe agora quién a de heredar..... XXIIIIV.ds

DON FERNANDO DE BALDÉS, *señor de la cassa de salas en las asturias* y de Saldonquillo en canpos aunque lo dió agora a su hija doña françisca en dote y cassamiento con uno de la cámara del rrey ntro. S.r con quien la cassó con otras muchas cossas, tiene de rrenta cada un año doçe mill ducados..... XIIV.ds

DON ALONSO DE MOJICA, que es en bizcaia, tiene de rrenta otros doçe mill ducados..... XIIV.ds

DON ALONSO DE GANBOA Y ABENDAÑO, que es tambien en bizcaia y tiene de rrenta en cada un año doçe mill ducados... XIIV.ds

EL SEÑOR DE PINTO, de la cassa de los carrillos, tiene de rrenta cada un año ocho mill ducados..... VIIIV.ds

Los Reinos que tienen boto y entran en las cortes:

BURGOS es cabeça de castilla la bieja y trae pleito con toledo ques cabeça de castilla la nueba y entre estos dos rreinos no está determinado quál a de hablar primero y ansi se lebantan en las cortes ambos procuradores juntos y quieren hablar cada uno por su rreino y porfían hasta acer ademan de querer desenbainar las espadas y las empuñan anbos a la par, entonçes diçe el rrei hable burgos, que ió hablaré por toledo, entonçes el procurador de burgos propone su rraçon y el de toledo se assienta y por más autoridad habla a la postre de todos los rreinos.

LA ÇIUDAD DE LEON, que es cabeça de su rreino y en él entra el principado de asturias, que se entiende todo uno.

LA ÇIUDAD DE GRANADA, habla por su rreino mismo.

LA ÇIUDAD DE SEBILLA, habla por su rreino mismo.

LA ÇIUDAD DE CÓRDOBA, habla por su rreino mismo.

LA ÇIUDAD DE JAEN, habla por su rreino mismo.

LA ÇIUDAD DE MURÇIA, habla por su rreino mismo.

Las çiudades que no son cabeças de rrreinos y tienen botos por sí en cortes, son estas:

GUADALAJARA, SORIA, QUENCA, SEGOBIA, ÁBILA, TORO, ZAMORA, SALAMANCA Y VALLADOLID.

Las billas que tienen boto en cortes, son estas:

MADRID, tan solamente de villas.

Los rreinos en hablar ban por sus anterioridades, como están arriba puestos, unos procuradores hablan tras los otros.

Las procuradores de las demás çiudades y villas ban unos hablando unas beçes y en unas cortes delante de otros y otras beçes detrás, como les cabe por suertes, pues cada bez se echan; todas estas çiudades y villas ynbían sus procuradores a las cortes que haçen de tres, en tres años en monçon o en do su mag. el rrei ntro. señor se sirbe se hagan y él los ynbía a llamar.

Los PROCURADORES que a ellas suelen acudir destos rreinos y çiudades y billas son treinta y seis, los quales todos tienen sus botos en ellas y si acasso no acuden todos, como sea la maior parte destos treinta y seis botos, pueden obligar todos los rreinos y çiudades arriba dichos, noçentendiendo la corona y rreino de aragon portugal y nabarra, que estos ban por otro modo y fueros diferentes destos son llamados a jurar los rreies o príncipes despaña quando de nuebo se juran y juran despues de aber jurado la cassa real y los eclesiasticos y señores arriba dichos todos los que se hallan presentes, que son el braço militar destos rreinos y señorios de su mag.

A estos PROCURADORES acurdn todas las çiudades, villas y lugares destos rreinos cada una con lo que les importa o con sus neçesidades o otras cossas, para que ellos lo propongan allá y todos se asientan en las cortes en los lugares que les están sseñalados a cada uno.

EL DUQUE DE VERAGUAS anda en pleito con el almirante de las yndias, bale treinta mill ducados el estado de rrenta en cada un año..... xxxV.ds

El curso que se tiene para pedir algo a su mag. de las cossas que les toca pedir algún rreino, çiudad, villa o lugar es este, ora sea general o particular lo que quieren pedir: Entran los procuradores solos a tratar de ello y contando la mayor parte que conbiene al bien de los rreinos o çiudades suplican al rrei lo con-

çeda, sin autoridad que se le busque para él pedirlo el cual no ygnora desto cossa ninguna.

Adbiértasse aquí que no entran en este memorial los títulos de la corona de portugal y ansi no ban aquí puestos ni declarados y con esto *laus deo et beatissima virgo maria et omnibus santiis ejus per ynfinita secula seculorum amén. Jesus.*

Acabé de trasladar este memorial esta nabidad principio de este año 1600 años. (Rúbrica.)

PERO NÚÑEZ DE SALCEDO.

III

JUICIO DE LISTA SOBRE LARRA (1)

EXCMO. SEÑOR:

Cumpliendo con el encargo de V. E. de examinar la *Elegía*, en versos franceses, del Sr. Verneuil, *sobre la muerte de D. Mariano José de Larra*, elegía presentada por su autor á esta Real Academia, debo decir lo siguiente:

En cuanto al objeto principal de este sabio Cuerpo, sólo hay una noticia en el frontispicio, interesante para nuestra historia literaria. Este frontispicio será para la posteridad un documento coetáneo de que Larra se suicidó el 13 de Febrero de 1837.

En el cuerpo de la obra se celebra el mérito de aquel joven desgraciado como poeta y como escritor satírico. En lo primero no tiene razón el autor. El *Macías* de Larra es una composición dramática muy débil, y sus versos son generalmente malos. En cuanto á lo segundo, poseía Larra las dotes del chiste, de la sal, de la gracia en el decir. Faltábale el juicio, que es la primera dote de la sátira, así como de todos los géneros de literatura.

Tampoco deberá creer la posteridad al autor de la *Elegía* cuando dice que el suicidio procedió de la contemplación de los

---

(1) Leído en la Junta del 30 de Junio de 1837.